



ACTA N° 36- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 05 DE OCTUBRE DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes cinco de octubre del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 36, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 05 de octubre del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 35-O-GADMLA-2018, del 28 de septiembre del 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 031- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades Adscritas en el Cantón; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 032- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario**



del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio; **SEXTO:** Análisis y resolución del informe N° 033-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “El Taxista”, parroquia Santa Cecilia; **SÉPTIMO:** Análisis y resolución del informe N° 072-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Jennifer” – parroquia Nueva Loja; **OCTAVO:** Análisis y resolución del informe N° 073-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro” parroquia Pacayacu; y, **NOVENO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales el orden del día. Seguidamente el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 36 de la sesión ordinaria de concejo del 05 de octubre del 2018.** La señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo N° 35-O-GADMLA-2018, del 28 de septiembre del 2018.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el acta de la Sesión Ordinaria N° 35-O-GADMLA-2018, del 28 de septiembre del 2018. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 35-O-GADMLA-2018, del 28 de septiembre del 2018.-** La señora **Concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la Concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de los señores Concejales Segundo Cabrera y Gandhi Meneses, quienes salvan su voto por no haber participado en dicha sesión. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 35-O-GADMLA-2018, del 28 de septiembre del 2018.----- Al concluir el tratamiento de este punto del orden del día, la señora Concejala **Flor Jumbo**, siendo las catorce horas veinte minutos, se integra



a la sesión de Concejo.-----
Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que existe la petición realizada por el señor Pascual López, Presidente de los moradores de la Avenida Quito, sector de las banderas hasta el monumento del trabajador. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos y **se recibe en comisión general a los moradores de la Avenida Quito, sector de las banderas hasta el monumento del trabajador**, quienes en sus intervenciones señalan que no se está aplicando la ordenanza para el descuento de las mejoras. Siendo las catorce horas treinta minutos, se reinicia la sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 031- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades Adscritas en el Cantón.- La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en su intervención expone: El proyecto de ordenanza de Remisión de Intereses y Multas de Cánones y Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Administrados por el GADMLA, en sus empresas amparados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias Institucionales y entidades adscritas en este cantón. Estoy iniciando con la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, la Creación de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad, Equilibrio Fiscal, aprobado mediante el registro oficial del 21 de agosto de 2018. El Art. 20 establece que los GADS como sus empresas amparadas en la ley podrán aplicar remisión de intereses, multas, recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos vencidos al dos de abril del dos mil dieciocho, para lo cual expedirá la normativa pertinente, la misma que deberá acoger los lineamientos en cuanto a condiciones y plazos previstos en los artículos procedentes. La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción, Inversión, Generación de Empleo y Equilibrio Fiscal, confiere competencias a los gobiernos municipales para condonar intereses, multas, recargos derivados de obligaciones tributarias y no tributarias de competencias originadas en la ley y en sus respectivas ordenanzas,



incluyendo a su empresas públicas, agencias e instituciones adscritas. Los contribuyentes que pretendan beneficiarse de la remisión del cien por ciento de intereses, multas, recargos, derivados de sus obligaciones tributarias deberán además efectuar el pago total del saldo del capital o solicitar facilidades de pago según correspondan, presentar el desistimiento de recursos o acciones administrativas judiciales, constitucionales o arbitrales, ya sea estas nacionales e internacionales en los casos que correspondan dentro del plazo de noventa días, caso contrario, los pagos que se hubieren efectuado se imputarán al monto capital de deuda, los pagos realizados por los contribuyentes que excedan del 100% del saldo del capital de las obligaciones no se realizarán las devoluciones por exceso de pago indebido. Frente a esta nueva ley, la Comisión de Legislación y Fiscalización, recibe el trece de septiembre de ese año, un proyecto que remite al señor Alcalde, de ordenanza de remisión de intereses, multas, recargos, derivados de obligaciones tributarias y no tributarias de servicios básicos administradas por el gobierno municipal y sus empresas, amparados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades Adscritas en este cantón. Luego a la Comisión de Legislación, el señor Alcalde remite su proyecto de ordenanza y otra ordenanza que lo envía el Procurador Síndico. La Comisión de Legislación, nos reunimos en sesión extraordinaria el veinte y cinco de septiembre de dos mil dieciocho, con la presencia del señor Gandhi Meneses, la señora Friné Miño y quien les habla, donde se procede a realizar el respectivo análisis de toda la documentación descrita y se recogen todas las observaciones hechas por los funcionarios, Abg. Jorge Acaro, procurador Síndico, Gustavo Vintimilla, Director Financiero y de Economía, Ing. Julio Granda, Juez Especial de Coactivas, Lcda. Blanca Chicaiza, Jefa de Rentas, Ing. Jazmín Córdova, Gerente General de la Mancomunidad de Tránsito, Ing. Marlon España, Jefe de los Bomberos, Ing. Cesar Orellana, delegado del Gerente General de EMAPALA EP, Abg. Mario Salazar, jurídico de EMAPALA; Abg. Marcía Calva, funcionaria de Coactivas. Hicimos la revisión y análisis de las dos ordenanzas y encontramos que la más completa era la del señor Alcalde, a la cual se debía aumentar la exposición de motivos y también se aumentó diez considerandos. Con esta pequeña introducción informo que: Primero.- El mencionado proyecto de ordenanza está enmarcada en preceptos de la constitución por cuanto se sustenta en los artículos 276 numeral 2, 238, 240, 283, 300 y 301, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la constitución de la república, el proyecto de ordenanza goza de toda la legalidad, por cuanto se basa en los artículos 55 letra e, 57, 66 letra d y e, 186, 226, 233 del COOTAD, artículo 4, 37, 54, 55 del Código Orgánico Tributario, el Art. 20 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversión, Generación de Empleo,



Estabilidad, Equilibrio Fiscal, publicada en el Registro Oficial 309, del veintiuno de agosto del 2018, por la cual confiere la competencia a los GAD's, para remitir y hacer la remisión de intereses multas, recargas y derivados de las obligaciones tributarias y no tributarias de servicios básicos; tres.- Es conveniente para el GADMLA, continuar con el trámite de la presente ordenanza, la misma que permite aplicar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones tributarias y no tributarias, y de servicios básicos a cargo del Gobierno Municipal y de sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias e instituciones y entidades adscritas, sobre todo para recuperar la cartera vencida, en estricto cumplimiento a lo que determina la constitución de la república, el COOTAD y demás normas adyacentes; cuatro.- Revisados todo el expediente de esta ordenanza, se recomienda que se continúe con el trámite legal correspondiente, enmarcado en el Art. 322 del COOTAD. Esta Ordenanza, contiene una exposición de motivos, veinte considerandos, veintidós articulados, cinco exposiciones generales, una disposición final. Igual se recomienda y se hacen las siguientes modificaciones: en el título de la ordenanza, después de la frase "del cantón", agréguese la frase "Lago Agrio", además la Comisión Legislativa y de Fiscalización, plantea las siguientes recomendaciones: Uno, a la comisión que le corresponde, me imagino que será la Comisión de Planificación y Presupuesto, que el Concejo asigne, naturalmente, se sugiere que facilite la información a Gestión Financiera y Económica, así como también a las entidades adscritas sobre el monto de cuanto se recaudó y cuanto se exoneró mediante la aplicación de la ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos sobre tributos locales administrados por el GADMLA, sancionado el 25 de enero del 2016. Aquí se le recomienda a la Comisión, que la Comisión Legislativa ya pidió ciertas informaciones a todos los compañeros que están adscritos a este tema para que ustedes tengan mayor facilidad de hacer el análisis y poder entregar rápido para el segundo debate; Dos.- En el mismo sentido se sugiere que la parte técnica financiera del GAD, así como las entidades adscritas, presenten informes respectivos a fin de que el Concejo Municipal, conozca cuanto es la cartera vencida, los montos que se pretende recaudar y los posibles valores que beneficiarán a los contribuyentes por la remisión con la aplicación de la ordenanza que estamos analizando; tres.- Una vez socializado, aprobado, sancionado y publicado el proyecto de ordenanza, sugerimos al señor Alcalde, en vista de es una ordenanza que apenas va a durar noventa días, se le sugiere al señor Alcalde, disponga a quien corresponde, realice una agresiva campaña de difusión y publicación en los medios de comunicación de la localidad, además coloque carteles en las instituciones públicas tanto en Nueva Loja, como en las cabeceras



parroquiales, sobre los beneficios, plazos y requisitos que tienen que presentar los contribuyentes para acceder a esta remisión con la única finalidad de que los contribuyentes conozcan y apliquen esta ordenanza. Esto es todo lo que tiene que exponer la Comisión y pongo a consideración de este Concejo y usted señor Alcalde.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace su intervención y señala: compañeros concejales y concejalas, en relación a lo que establece la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Creación de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad, Equilibrio Fiscal, se ha presentado al Seno de Concejo Municipal, a la Comisión de Legislación según lo que establece el Art. 20, donde la misma dice: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus empresas públicas y otras instituciones adscritas podrán aplicar la remisión de interés, multas y recargos derivados de las obligaciones tributarias, no tributarias y servicios básicos, vencidas al dos de abril del dos mil 2018, para lo cual expedirán la norma pertinente, la misma que deberá acoger los lineamientos en cuantos a los plazos previstos en los artículos precedentes", en razón de eso se ha presentado a la Comisión, y con el respectivo informe a este Seno de Concejo, la ordenanza de Remisión de Intereses, Multas, Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Administrados por el Gobierno Municipal de Lago Agrio y sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades Adscritas en el cantón Lago Agrio. Que es lo que buscamos con esta ley?, generar un alivio económico y las condiciones de pago de la cartera vencida de los contribuyentes del cantón Lago Agrio con la institución municipal.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Señor Alcalde, como usted no permite que nosotros podamos expresarnos, la administración está compuesta por la parte Legislativa y Ejecutiva para su información, ya le voy a pasar una copia del documento que le pedí al Concejo Nacional Electoral, en el que pido que se me certifique, si es que yo había sido Alcalde, le voy a remitir a usted para que se entere, que yo no he sido alcalde. El tema de los sistemas y todo lo demás, le corresponde al ejecutivo, es decir a los alcaldes, nosotros como concejales aprobamos presupuestos, generamos las facilidades y para esto usted tiene un Jefe de Informática, no para otras situaciones señor Alcalde, usted antes manifestaba que aquí no habían alza manos, yo le voy a demostrar, con esta prueba señor Alcalde, con esta ordenanza que ha presentado, de que en este Seno de Concejo, no todos por supuesto, no actúan coherentemente en beneficio del cantón Lago Agrio, señor Alcalde, sino que actúan egoístamente por intereses de orden personal, y se lo voy a demostrar, porque en el año 2015, yo presenté un proyecto de ordenanza de remisión, señor Alcalde, la



presente, les pregunto a usted y a los compañeros concejales. Cuánto tiempo se demoraron en aprobar esta ordenanza señor Alcalde?, ocho meses se demoraron en aprobar señor Alcalde, cuando faltaban apenas diez días para que se terminara el plazo y que la gente se pueda beneficiar, no podrían pagar esas multas y recargos, recién la aprobaron, incluso plantearon una situación similar como la de ahora, que se haga una campaña agresiva, diez días, nadie se enteró que el municipio les daba esa posibilidad. Se lo voy a demostrar señor Alcalde, porque usted ahora lo está haciendo, para que vea los términos del tiempo que se demoraron en aprobar esta ordenanza, y la diferencia de cuando la presenté yo, ahí básicamente nos podemos dar cuenta de que no hay un interés colectivo, porque si este Seno de Concejo, estuviera pensando en el pueblo, estuviera pensando en la gente, cuando yo la presenté, tuviera el mismo tiempo que ahora, se la hubiere aprobado de manera oportuna e inmediata, para que la gente de alguna manera pueda beneficiarse, mas sin embargo, nosotros si pensamos en la gente, nosotros si estamos pensando en el pueblo, de tal manera que a mí me parece interesante que ahora se la pueda aprobar de manera inmediata y que no corra el mismo riesgo y el mismo tiempo de cuanto nosotros la presentamos que se demoraron ocho meses en aprobar esta ordenanza, señor alcalde, y más allá de lo que se pueda decir respecto de al tema atribuciones exclusivas de quien pueda presentar una ordenanza en el orden económico, yo les recuerdo si quieren, revisen todas las actas y revisen todos los documentos que nosotros hemos remitido, la ordenanza para la remisión del 2015 la presenté yo, y no solamente que fue discutida tardíamente, si pero fue aprobada señor Alcalde lastimosamente a finales, cuando la gente no podría obtener esos beneficios. Solo quiero hacer una reflexión a este Seno de Concejo, que algún día vamos a tener que mirarle a los ojos, al pueblo y quizás en algún momento también tendrán que rendirle cuentas de verdad, más allá del espectáculo que se hace. Deberíamos actuar de la misma forma, independientemente de quien presente las ordenanzas, cuando se trata de un beneficio para la gente, así como nosotros hemos actuado, cuando aquí se han presentado proyectos de ley que beneficien a la gente, jamás hemos dado retrasos o alguna situación particular, todo lo que hemos hecho de manera esencial, es darles la facilidad para que esa ordenanza sea aprobada de manera inmediata, solo creo esta es una oportunidad para demostrar cómo este Seno de Concejo, actúa en unos casos y como actúa en otros casos, señor Alcalde.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: Decía de mañana, luego de una ardua labor el día de ayer, mientras otros se dedican a otras cosas, que no son precisamente trabajar sino a criticar, me desayunaba con el comentario de esos típicos funcionarios que



solo viven alimentándose del sueldo. Señor Alcalde, por suerte y bendición, hay un medio de comunicación que no pasa sino las fronteras del río Aguarico, y escuchaba de los levanta manos, levanta no se qué, y en otros medios de comunicación de esos programitas de cinco centavos, diez centavos, redes sociales, de todas esas tontadas que no tienen ni siquiera una identidad, de alguien que se represente como tal, señor Alcalde yo entiendo que este proyecto más allá de la propuesta, es buscar, retribuir y recuperar los fondos que los ciudadanos en su inmensa mayoría quieren o tienen diferentes deudas en las instituciones, hay una ley establecida a nivel nacional que ordena y dispone a los gobiernos seccionales y a todas las instancias para que elaboren un marco jurídico, en este caso una ordenanza que permita ejecutar ello. Cuando escucho este tipo de discursos sobre que no se ha trabajado con la misma coherencia, con la misma igualdad, es cuestión de ver hacia atrás, al pasado, he escuchado a compañeras concejales de anteriores administraciones decía, la Ing. Cecibel Paz, no nos permitían ni siquiera alzar la mano, no nos dejaban ni hablar, ahí también porqué no se decía nada, ahí simplemente había otra propuesta, había otro direccionamiento, no se cual era, pero como que ahora no vemos lo que era antes. Tan fácilmente cuestionamos y alguna cosa, cuando ven algún trabajo o alguna obra, les duele más, lo que no pudieron hacer en su administración, ven ahora elaborado un trabajo, les hiere y les brota por los poros, esa rabia, ese coraje interno que tienen, ahora si se aparecen como salvadores, mañana o pasado que dirán, yo quise salvar al mundo pero no me permitieron y cuestiones de esa naturaleza. Felicitar a la Comisión de Legislación, yo entiendo el trabajo que hacen, el compañero Gandhi Meneses, un compañero, un profesional a carta cabal, Lcda. María Esther Castro, a Friné, lo que han hecho, esperemos que esta propuesta permita y sirva en su inmensa mayoría, sirva para lo que fue creada. Dios permita que la mayoría de ciudadanos que tienen este tipo de inconvenientes como muchísimo más, unos que ya están rematados en el SRI, les han quitado volquetes, retros, camionetas, y tantas situaciones, ojalá se logren ahí encajar esta situación y tengan el 30% o 40% para iniciar el compromiso de pago, no sé hasta dónde permita y se vaya a hacer la socialización o con quien socializamos y de no ser así, la Comisión tendrá que hacer un trabajo muy acelerado a fin de que se cumpla con el objetivo, de que se beneficien las persona que deberás tienen que beneficiarse pero que ya está una ley creada si, y lo que necesitamos es crear un marco jurídico, para la verdadera aplicación.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Esta ley está aprobada según registro oficial el veintiuno de agosto del 2018, la ordenanza propuesta por el señor Alcalde, llega a la Comisión, el trece de septiembre



del dos mil dieciocho, nosotros entregamos ya el informe para la sesión de Concejo, el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y hoy cinco de octubre estamos tratando este tema. Creo que anteriormente no había la Comisión Legislativa, a lo mejor fue un problema, la causa de ello, pero sin embargo yo quiero aclarar, que la Comisión Legislativa, apenas llegan las ordenanzas, nosotros inmediatamente las analizamos, nos demoramos a veces cuando nosotros entregamos cuando requerimos informes técnicos o jurídicos, caso contrario, la Comisión trabaja todo el tiempo para poderles entregar inmediatamente, más aún esta ordenanza que es tan importante que la comunidad debe enterarse, que nada más es el perdón de multas e intereses que se han derivado de las obligaciones tributarios y no tributarias de los servicios básicos de la municipalidad y que tienen un plazo de noventa días, solamente pagarán el capital, nada más.

La **señora concejala Flor Jumbo Campoverde**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: En primer lugar quiero pedir más respeto a este Seno de Concejo, en el momento que se expresa el compañero Javier Pazmiño, que por los poros brota esto, que les duele que se hagan obras, si tienen algo personal por favor que sea fuera de este Seno de Concejo, y que se diga con nombre y apellido como varón, mas no venir a irrespetar a todo este Seno de Concejo, porque tenemos hombres y mujeres, que queremos trabajar también por el bienestar, si usted tiene algo contra alguien que sea fuera de este Seno de concejo, aquí necesitamos legislar, fiscaliza y trabajar por nuestro cantón, más respeto en ese sentido. Con respecto a las fechas de la presentación de esta ordenanza, si es cierto y creo que la verdad no debe dolerle a nadie, cuando hemos presentado ordenanzas, demoran bastante para que puedan llegar a este Seno de Concejo, la compañera Esther Castro, daba fechas, decía que la ley se aprobó el 21 de agosto, que llegó a ustedes un trece de septiembre, el veinticinco de septiembre ustedes entregaron ya el documento de la Comisión de Legislación y Fiscalización y hoy cinco de octubre, se lo está tratando, es una manera eficiente, yo si quisiera que como ejemplo, se hicieran todas con la misma eficiencia, es verdad nosotros solicitamos información, señor Alcalde, pasa más del mes y no se nos entrega la información y una prueba de esa, es que estamos en problemas es la Comisión que presido, es la Comisión de Parroquias, un documento que a través del Art. 140 del COOTAD, tiene diez días de plazo, nosotros tuvimos la reunión el día de antes de ayer y dicho documento ha estado aquí desde el 26 de septiembre y recién nos lo entregaron recién ayer, documentos valiosísimos, que tiene que ser tratados como antes si se lo hacía. Todos los días, si no se tiene la reunión de parroquias, ese documento llegaba a desfecha, quiero agradecer al compañero Gandhi Meneses, que estuvo ahí para dar la solemnidad de la reunión de parroquias, para que los



compañeros de Puerto Nuevo, puedan continuar, eso que significa que no se da atención a los documentos para que lleguen a tiempo. A usted señor Alcalde, pedirle de manera especial y de manera más respetuosa, que se entreguen los documentos a tiempo, que los documentos que le llegan sean administrados y direccionados de la forma que corresponde. La compañera Esther Castro, también decía que antes no había la Comisión de Legislación, pero eso era más fácil, porque no entraba a una Comisión, venía directamente del proponente, el Alcalde enviaba al departamento jurídico y luego venía acá, era como más rápido y así incluso se demoraban los trámites, hoy y hay que felicitar que ahora si se está tratando de una manera maratónica, será por los tres meses que nos falta para que esta ley tenga eficacia o será porque fue presentada por el señor Alcalde, no lo sé, no quiero juzgar, pero si quiero exigir, que así como se le dio prioridad en esta ordenanza, también se le dé el mismo tratamiento, no solo a los documentos de nosotros los concejales, sino también a los de nuestros ciudadanos, que pasan a veces años y no se les da contestación, sobre si hay o no presupuesto, si es afirmativo o negativo, caen en el silencio administrativo. Esta ley es muy importante y obviamente que los legisladores nacionales, ya lo hicieron y nosotros estamos acoplándonos a una ley nacional, como es la de legislar cantonalmente, es muy eficiente, es muy importante como es la remisión de intereses y multas de nuestros ciudadanos del cantón Lago Agrio. Todos estamos convencidos que hoy se va a dar un veredicto bueno, porque jamás aunque se diga que no damos gobernabilidad, jamás de los jamases nos hemos opuesto cuando una ley, una obra o una escritura va a beneficiar a nuestros ciudadanos, cuando decimos no, cuando ello va a perjudicar o cuando se pretende gastar el dinero en mucha publicidad y propaganda, porque esas no son obras para nuestro cantón, ahí es cuando hemos dicho no. Pedir nada más que se socialice esta ley a la Comisión respectiva, será más adelante este Concejo se plantee y que será quien luego de que se ponga a disposición. Que sea esta Comisión la que socialice por todos los medios de comunicación ya sea escritos, televisivos o radiales para que nuestros ciudadanos puedan ser beneficiados con esta ley.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Yo creo que el Concejo municipal, tiene derecho a expresar sus ideas, sus debates, o debatir dentro del ámbito legislativo y fiscalizador, solamente quisiera pedirles a los compañeros concejales, no estoy para recibir tantas diferencias o gratitud, yo solamente trato de cumplir con mi trabajo al igual que lo hacen ustedes, desde diferentes puntos de vista, a mí más me interesaría si en este caso, el Concejo municipal, decide tomar su resolución y enviar a una Comisión, mas bien, que nos centremos y veamos el contenido de los artículos de la ordenanza, a ver si se podría mejorar



alguno de los artículos, si se está contraviniendo la constitución o alguna ley, digo esto porque revisando detenidamente la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Equilibrio Fiscal, hasta donde yo tenía mi cerebro cuadrado, decía que las leyes y las ordenanzas, se tenían que versar sobre una sola materia, pero si analizamos esta ley, aquí hay como unas diez o más leyes las hace trapo y las reforma y reforma, ahí se pierde una cuestión normativa jurídica pero bueno, si la constitución permite esa situación, por ejemplo, aquí dice, que esta misma ley de fomento productivo no es expresamente facultativa, sino que reforma la ley reformativa parlamentaria en el Ecuador, dice reformas a la ley orgánica de incentivos para la inversión extranjera. El señor concejal da lectura a otras leyes. Esta ley ya parece una constitución, porque abarca un sinnúmero de leyes, pero bueno ya está creada así, nuestros padres de la patria, como se los conoce a los asambleístas, que de acuerdo al acomodo, a las circunstancias y situación política cada uno trató de acomodarse y ajustarse, no sé si decir aprovechar el momento para un poco beneficiarse de esto, para unos incentivos y para otros condonaciones, pero solamente decirles a los compañeros, que hay un pedido de fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, que lo hace el doctor Oña Vistin Roberto, él es quien pide compañeros, que en base a la ley, sobre el problema que él tiene con la municipalidad. Que se apruebe una ley, indistintamente de cualquier apasionamiento que tengamos o no entre nosotros, lo que sea, son los ciudadanos los que han pedido y está claramente, yo insisto, mas bien, si hubiese criterios más profundo en cuanto al articulado en sí, porque incluso en nuestra recomendación habíamos planteado de que se informe a este Concejo, la Comisión que analice este proyecto de ordenanza, nos diga que pasó con la ordenanza anterior, ya se ha explicado aquí de que si es o no pertinente que debe contar con la Comisión de Fiscalización, esto está en el COOTAD, no es que aquí el Concejo se inventó, que debe contarse con una Comisión de Legislación y Fiscalización que lamentablemente, el asesoramiento interno de la municipalidad en la administración anterior y a medio periodo de la actual, no se nos había informado, se tomó la decisión de corregir o enmendar este error, desde ahí acá se viene dando el tratamiento debido. Son ordenanzas prácticamente técnico financieras, que realmente hay que discutirlos con ellos, se habían comprometido los técnicos como manifestó la compañera presidenta, que ellos van a emitir algunas puntualizaciones sobre algunos artículos que nos van a permitir aterrizar ya en sus departamentos y oficinas de cómo atender a la ciudadanía. Más bien, eso sería importantísimo que los compañeros concejales si tienen, que hagan llegar en este caso a la respectiva Comisión y poder tener una norma que realmente beneficie. La otra preocupación mía



señor Alcalde, es que lamentablemente, indistintamente, como usted explicaba a los ciudadanos que nos visitaron anteriormente, algunos proceso internos, no digo anterior, actual o más adelante, no entiendo, porque aquí hay un anexo, hay un documento del señor Oña, donde nos manifiesta que él está con una deuda al municipio desde el año 1998, no entiendo cómo es que se deja que eso se convierta en una bola de nieve y se aumenten las multas y recargos, y cuando han venido los ciudadanos a conversar, dicen, aquí yo veo una patente y le me han coactivado, yo ya vendí el solar o me han invadido y ya no está en mi poder y me han coactivado. No creo que existe una norma que diga, si un ciudadano que al año, dos años, no paga los tributos más los intereses y las recargas se le hará la coactiva, o a los tres o cuatro meses, debería existir una norma general, insisto, aquí me sorprende y me llama la atención esta situación, no sé, si la Comisión crea en su momento nos pueda dar una explicación sobre este tema, que ha pasado el caso puntual y otro ciudadano que vienen acumulando deudas, cuando se le pudo haber solucionado a tiempo y realmente ahora el señor Oña no tiene la culpa y pues está pidiendo que se le acoja alguna salida y se le atienda para ponerse al día según él se manifiesta y es el pedido que ha hecho para que este Concejo entre a debatir y se expida una ordenanza que debe beneficiar sobre todo en las condonaciones de los intereses, multas y recargos que tienen de obligaciones los contribuyentes dentro del cantón Lago Agrio.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Les voy a mencionar el literal e) del COOTAD, que está en vigencia desde el año dos mil diez, Art. 60, establece "facultad privativa de presentar proyectos tributarios, al señor Alcalde, ", en ese sentido yo he presentado esta ordenanza, me hubiera gustado que el debate se lo hiciera en relación a los articulados. Aquí se ha hecho un debate político, ojala que dentro de la Comisión o si se aprueba en este caso en primer debate esta ordenanza, pase a la Comisión para que se haga el informe, se haga un debate de contenidos, yo creo que eso es lo que les interesa a los ciudadanos, si ya el gobierno nacional a través de la Asamblea presentó el gobierno y la asamblea aprobó esta nueva ley y el Art. 20, nos da la potestad de acogernos, lo lógico es que nosotros les ayudemos a los ciudadanos y si tenemos que poner en la ordenanza esos contenidos, yo creo que sería el éxito, los debates deberían ser ciento por ciento en relación al contenido de la ordenanza, pero también es parte de la democracia, a veces se dice que aquí no hay democracia, que no hay debate, algún rato yo dije en relación a la lotización Laura Maria, que habíamos debatido demasiado y que debíamos dar soluciones, lo bueno se me interpretó mal. Yo quiero decirles compañeros que para eso estamos,



para eso nos eligieron, para dar soluciones a la población y tratar de ayudarles, en aliviar su economía, en mejorar su calidad de vida y esa ha sido el accionar de todas las Comisiones. No creo que exista una Comisión, que haya actuado al contrario, sin embargo es parte de la democracia, esperemos que cuando presenten la moción y vaya a la Comisión si no me equivoco de Planificación y Presupuesto, todas las observaciones que nosotros podamos hacer a esta ordenanza con el objeto de mejorarla y que haya un segundo debate, es la mejor contribución que nosotros podemos hacer. Yo si solicito darle el tratamiento, lo más rápido posible, a fin de que el mayor número de ciudadanos puedan acogerse a esta ordenanza para facilitar los pagos y aliviar las deudas que mantienen con este municipio.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Sin duda alguna, el comportamiento no puede ser otro que el aprobar esta ordenanza, quienes estamos pensando verdaderamente en la gente, en el pueblo, dentro de las recomendaciones de Fiscalización, se dice, que probablemente porque no había la Comisión de Fiscalización se demoraron ocho meses, algo increíble, pero bueno, todo es válido, cuando se quiere dar una justificación frente a estos temas, es válido, incluso se insulta a los medios de comunicación porque no son regionales o porque no llegan a otras provincias, increíble, pero bueno ese es el beneficio de estar en el poder. Una de las recomendaciones de la Comisión de Legislación, dice lo siguiente: "que el Concejo Municipal continúe con el trámite y se solicite información a Gestión Financiera , así como también a las entidades adscritas, sobre cuanto se recaudo sobre la aplicación de la ordenanza de remisión de interese y multas, de los locales administrados por el gobierno municipal del cantón Lago Agrio, sancionada el veinticinco de enero del 2016", sería bueno, contar con esta información para ver que réditos tuvo, en este caso de la ordenanza que la planteamos nosotros. En realidad no logro entender sobre el tema del contenido no tengo mayores cosas, pero se insiste en algo de lo cual se ha sentado un precedente aquí, en esta administración, quien les habla presentó en el 2015, el proyecto de remisión y ahora se dice, que no se pudo haber dado el tratamiento porque no tenían la capacidad, mas sin embargo no solo que se la trató sino que incluso se la aprobó. Señor Alcalde, jamás le daré la espalda el pueblo, nunca, daré el apoyo necesario para que esta ordenanza no solo para que sea aprobada sino que también sea resuelta de la manera más ágil posible, para que los ciudadanos puedan beneficiarse de esta iniciativa. Nosotros no miramos con celos al resto, no tenemos distinto discursos, con un discurso para una cosa y para otros cambiando el discurso, nuestras decisiones son firmes y únicas, gracias a Dios, desde que empezamos hasta ahora lo hemos mantenido y lo seguiremos haciendo.



El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Creo que todo tiene su tiempo y lo que no se logró hacer en su momento, muy difícil que se lo haga después, en esta administración hay responsabilidad, y digo esta administración para que luego no digan solo el Alcalde, incluidos todos los concejales y concejalas. Ahora Lago Agrio, está cambiando, eso es gracias a la responsabilidad y amor a la ciudad y al pueblo, se pueden decir muchas cosas pero si no se hace las cosas, todo queda en el aire. La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Primeramente decir, que en su tiempo me gustaron sus palabras, "lo que no se pudo hacer, no se lo podrá hacer nunca más", que queden grabadas las palabras del Abg. Vinicio Vega, me parece excelente. Con respecto a la ordenanza señor Alcalde, no encuentro, que me ayude la Comisión o en este caso usted, que es el proponente de la ordenanza, no veo los requisitos que los ciudadanos deben cumplir para beneficiarse de este proyecto de ley, que va a durar solo tres meses.

El **señor Alcalde, contesta**: No tiene que presentar ningún requisito, solamente debe ser deudor y estar en mora, por ejemplo, si usted tiene deudas anteriores con el SRI y de pronto se le ha generado multas o intereses o algo más, ahí mismo le dice, descuento por la Ley de remisión, esto es automático y ya sale con el descuento. Incluso en el pago le sale el valor del descuento. Se cierran las intervenciones.

El **señor Javier Pazmiño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 031- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades Adscritas en el Cantón, y que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto y se socialice. Apoyan la presente moción las concejalas Flor Jumbo, María Esther Castro y el señor Concejal Abraham Freire.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve**: Aprobar el informe N° 031- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y sus Empresas Amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades Adscritas en el Cantón, y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto y se socialice.-----



QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 032- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio.- La señora concejala María Esther Castro, hace su intervención respecto a este informe y dice: El día dieciséis de agosto del 2018, el doctor Ordóñez, Procurador Síndico, nos entrega un documento que envía el señor Alcalde, de esta ordenanza, el diecisiete de septiembre de 2018, remite a la Comisión de Legislación y Fiscalización y el veinticinco de septiembre de 2018, se reúne la Comisión, para analizar toda la documentación con los funcionarios, el Dr. Ordóñez procurador síndico, Dr. Benjamín Granda, secretario general, en donde se resolvió elaborar el informe respectivo para presentar a este Seno de Concejo, de esta manera la Comisión, informa sobre el proyecto de reforma de esta ordenanza, lo siguiente: Uno.- 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 240 y 264, en consecuencia el articulado no contraviene la Constitución; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, está basada en los artículos: 7; 57, literal a); 58; 320; 322 y 358, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, proceder con la revisión de la documentación existente, a fin de continuar con el trámite del presente proyecto de reforma de Ordenanza que permita seguir la toma de decisiones, en el contexto de aplicación de los principios legales, democracia, participación, equidad, heterogeneidad y autonomía; en estricto cumplimiento con lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y demás normas conexas. 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente de esta ordenanza, se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, existe una exposición de motivos, siete considerandos, dos articulados que se adjuntan al presente, con las siguientes modificaciones: En el Título del proyecto de reforma cámbiese la frase "DEL CANTÓN" por "de". Agréguese como Art. 3.- En el Art. 29, letra f) sustitúyase la frase "disminuya no" por "disminuyan o" Incorpórese como "Art. 4.- En el Art. 60, cámbiese la frase "Mercado Municipal" por " Mercados Municipales"; insértese como "Art. 5.- Elimínese todo el texto del literal h) del Art. 65". Incorpórese como Art. 6, el siguiente texto de la disposición general UNICA.- La presente reforma de ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y pagina Web del Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.” Ustedes tienen a disposición compañeros, la reforma de la ordenanza, que tienen exposición de motivos, considerandos y las reformas que lo acabamos de hacer este momento. Que dice lo siguiente: Reforma a la ordenanza que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo y Comisiones del Concejo Municipal y procedimiento parlamentario del GADMLA. Uno, modifíquese en el Art. 25 la frase “al momento de ser convocados a esta, tres horas antes de iniciar la sesión”, con la frase “al momento de ser convocados hasta veinte y cuatro horas, antes de iniciar la sesión ordinaria” y después de la frase “Concejo Municipal” agregar la frase “además en lo que se comprenda como fuerza mayor o caso fortuito”; Dos.- En el Art. 133, cámbiese la frase “por lo menos con tres horas de anticipación a la sesión” con la frase “hasta veinte y cuatro horas antes de iniciar la sesión ordinaria” y modificar la frase “salvo en casos de quienes por causa extraordinario o involuntaria no pueda asistir a la misma” por la frase “salvo en caso de ser fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con lo que establece el Art. 30 del Código Civil”; Art. 3.- En el Art. 29 letra f), sustitúyase la frase “disminuya ...” por “disminuya ...”, la disposición general ya lo expliqué, por lo tanto compañeros esta es la reforma que este rato la Comisión Legislativa presenta al Concejo para su revisión y si es posible su aprobación en primer debate.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Compañeros concejales y concejales, solamente se ha pedido una reforma a la ordenanza de procedimiento parlamentario, para que los concejales estén legalmente convocados, es muy difícil en tres horas, hacer una convocatoria legal a los compañeros concejales y concejales, en ese sentido se ha presentado este proyecto de ordenanza.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su exposición dice: Justamente eso iba a preguntar al proponente, porque en la exposición de motivos no dice absolutamente nada, no dice ni el propósito ni la razón de la reforma, hay alguna situación básicamente respecto de lo que estaba en la ordenanza original, porque los compañeros podrían enviar a sus alternos tres horas antes del inicio de la sesión a través de un documento. Ahora aquí dice veinticuatro horas, habría que ver qué hora recibimos las convocatorias, alguna vez la recibimos a las veinticuatro horas, eso por una parte. Además dentro de la reforma, aquí dice en el artículo al cual me estoy refiriendo, dice en caso de fuerza mayor o caso fortuito pero no establece cuales son los casos, como lo vamos a justificar, para algunos compañeros probablemente tendrán todo el derecho de enviar a sus alternos y luego podrán decir que fue un caso fortuito, pero para otros va a ser bastante complicado, que podamos determinar que ha sido un caso fortuito o un caso de fuerza mayor, habría que determinar cuáles son estos



casos, no solo para que nosotros podamos actuar en las delegaciones sino incluso para posiblemente justificar, entonces eso si sería bueno señor Alcalde, que podamos discutir o establecerlo, porque si vamos a aprobar una ordenanza de esta naturaleza tenemos que entender, que en algunas situaciones a nosotros mismos nos va a tocar resolver, situaciones que antes eran mucho más fácil encargarnos a última hora.

La **señora concejala Flor Jumbo**, hace uso de la palabra y dice: Estaba preocupada por el tema de las horas, muchas de las veces nosotros como concejales y como autoridades del cantón Lago Agrio, recibimos invitaciones y si a veces asistimos a alguna de ellas, la ciudadanía no hace de un día para otro, entonces como uno puede con veinticuatro horas de anticipación, justificar, me ha pasado en varias ocasiones presentar una justificación acá. Estaba investigando lo que contiene el Art. 30 del Código Civil, para ver si ahí especifica las veinticuatro horas, y si no se podría normar en este Seno de Concejo, que tiene la última palabra, que sean menos horas, porque muchas veces, como concejales, no es que a última hora digamos, las tres horas, yo creo que no deben ser las veinticuatro horas sino así como le explico, por las razones de que muchas veces recibimos invitaciones de último momento, en menos de veinticuatro horas o una socialización, muchas de las veces para ir a defender a nuestros ciudadanos de compañías, que a mí me ha tocado esta situación, por la cual no me ha sido posible estar presente en las sesiones de Concejo, es ahí donde está el inconveniente ahorita. Al poner veinticuatro horas personalmente en mi caso tendría que dejar desamparada a la ciudadanía, estoy de lleno en el sector de El Eno y Pacayacu con temas de ORION en este caso, estamos dando seguimiento a algunas normas que ellos tienen que cumplir, ellos dicen que es más fácil para ellos reunirse por ejemplo los días viernes, ya para el día lunes llevar respuestas a su gente. Entonces, si no está normado en el código civil, las veinticuatro horas, ver si podemos modificarlo sino tocaría dar cumplimiento. En el Art. 5 dice: "elimínese todo el texto del literal h) del Art. 65, pero me parece que es porque el artículo está repetido, el literal con el mismo texto, por esa parte no hay ningún inconveniente. Pero en el tema del horario para convocar a los alternos ahí si yo pienso que si no está normado en el Art. 30 código civil, podríamos hacer aquí una excepción, no las tres tampoco porque es un tema muy complicado para los compañeros rurales de la parroquias pero puede ser unas doce horas.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Me preocupa enormemente, escuchar los días viernes en sesiones de Concejo, tenemos casos de que hasta el medio día tenemos concejales y en la tarde vienen otros concejales a las sesiones de Concejo, de pronto la ordenanza, en su momento le permitió o permite, a mí me preocupa más allá de eso, señor



Alcalde, el tema de la legalidad, y del trabajo que hace el honorable concejal en el desempeño de su función, ha habido muchas ocasiones que hay convocatorias de ocho o diez puntos, que suman un monto de hasta más de ochenta hojas y en la mayoría de ocasiones a nosotros los concejales principales, que por lo general estamos en las Comisiones o los informes son producto de las Comisiones, que al menos conocemos en su mediana parte, mas sin embargo si al alterno le delegan a las once de la mañana, las doce, a la una y a las dos de la tarde llega, ha habido ocasiones que el concejal alterno llega y lo que avanza es a recibir la convocatoria en la mesa. Va un tema de responsabilidad, lo uno y sin el ánimo de ofender sino mas, bien de legalizar la situación; lo otro, compañeros concejales, no sé hasta dónde permita la ley, quien es la persona que debe convocar a las sesiones de Concejo, una vez decía determinado ciudadano, pero hay un instrumento jurídico, la silla vacía, vaya, jale y siéntese, estamos hablando de lo mismo, simplemente hasta las once de la mañana o doce del día, no voy, tengo un compromiso en la tarde, no avance a despachar el evento, lo que tenga que hacer, simplemente le llamo al alterno, sabes que pasa y anda con el documento e ingresa o deja un documento y vaya, entonces esa parte es importante ir normando y que de pronto esta legislación que por cierto nosotros que estamos a la puerta para salir, permita que a la nueva administración sea quien sea que venga, pueda desempeñar de buena manera, como digo una vez más, me preocupa aquello, no es que me convocan a mí, yo no voy, anda tu, reviso la convocatoria, no me gusta, van a haber puntos polémicos, no voy, envío a mi alterno y ahí viene el problema. Personalmente, quien habla señor Alcalde, creo que en una sola ocasión y por situaciones fortuitas he hecho uso de esto, siempre que he querido que actúe mi alterna, el día miércoles ocho y media de la mañana, e ingresado mi documento haciendo conocer a usted señor Alcalde, que el día viernes no voy a estar presente, por lo que se le convoque a mi concejala alterna porque para mi criterio, es el señor Alcalde, quien debe convocar. Esto no es una mesa, de que si no quiero estar venga usted y continúe.

El **señor Alcalde Vinicio Vega** hace uso de la palabra y dice: De lo que se ha podido constatar compañeros, hay una duplicidad en relación a funciones de concejales, no puede haber dos concejales en relación a una misma curul, por el mismo día, porque entonces no se le podría pagar al concejal alterno, y esos errores se han visto, les va a tocar devolver a los dos concejales alternos que han cobrado, debido a que no han pedido ese día con cargo a vacaciones, el caso fortuito lo establece el Art. 30 del Código Civil, entonces no vamos a legislar sobre ese tema, ya está legislado por la Asamblea Nacional y está establecido el caso fortuito. Derrumbes, choques, accidentes, enfermedades y todo lo que se pueda. El Código Civil, no



establece el horario de convocatoria, lo establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, que también está hecha de costumbres, entonces en relación a los días viernes, este Seno de Concejo, más de diez años se viene sesionando los días viernes a las catorce horas, que no hemos cambiado, hemos mantenido por tradición e historia, si alguien tiene algún compromiso, lo lógico es que ese día le dé la oportunidad que actúe el suplente y cumpla con su compromiso, como lo hemos hecho, yo cuando he encargado para que presida las sesiones cuando por a o b situaciones no podía estar, la compañera Alcaldesa encargada no ha podido cobrar, cuando le encargo el despacho ese día puede cobrar en su calidad de alcaldesa encargada, entonces estamos previniendo, no quita, saben que tenemos responsabilidades ante la Contraloría, cuando salgamos el último año, hasta después de siete años adicionales, entonces deben estar legalmente convocados. Aquí alguien, un señor decía, la actuación de un concejal que no esté legalmente convocado, puede causar nulidad de la sesión, algún rato hubo una situación, yo les decía está legalmente convocado, no, saltó la persona, entonces hay un procedimiento parlamentario que nosotros tenemos que hacerlo valer en mi calidad de presidente, en este caso del Seno de Concejo, por eso me he visto en la potestad de solicitar que se prepare una reforma en relación a las convocatorias del Seno de Concejo y en la actuación de lo que se quiere de los concejales suplentes.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Ya voy entendiendo por dónde va el asunto, por desgracia no está la exposición de motivos, ni tampoco en los considerandos, es increíble cómo se presenta un proyecto de ordenanza, en las cuales no se expresa tácitamente ni en la exposición de motivos ni en los considerandos, pero mas, sin embargo aquí se habla de que han venido actuando ilegalmente en el tema de las convocatorias, mas sin embargo, quienes hayan asumido esa responsabilidad lo hicieron en función de la actual ordenanza de procedimiento parlamentario, en función de eso nosotros hemos venido actuando porque hemos tenido una legislación para el caso, por eso en algunos casos se ha solicitado. Bueno no es tan cierto, entiendo que ya se han buscado la información, entiendo que deben tener el consolidado listo, no ha sido tan cierto, nosotros hemos pedido muy pocas veces el reemplazo en pocas horas, la mayoría de las veces lo hemos hecho con un día antes, si pueden revisar incluso la información que nosotros hemos emitido, nosotros lo hemos hecho con cargo a vacaciones, incluso cuando se quiere en realidad legislar sin generar obstáculos o situaciones contrarias al resto, se lo puede hacer por ejemplo, el día que participe el alterno, no cobra el titular, eso es lo más lógico y obvio, ese era un camino quizás mucho más adecuado para resolver este tema, pero mas, sin embargo se dice lo otro, en mi caso



personal no hay ningún problema, si se lo quiere hacer pues que se lo haga, ya después veremos cuáles son los resultados, por allí va la auditoría próxima que se haga, pero bueno, aquí estamos, arrieros somos y en el camino nos encontramos, me parece interesante, pero creo que la mejor opción era de que sencillamente el titular no cobrara el día de que el alterno que hace uso ese día de la sesión de Concejo.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, interviene y dice: Se dice que no hay nada en la exposición de motivos, compañero lea el cuarto párrafo, “el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en aras de lograr eficientes decisiones del Pleno del Concejo, necesita reformar la ordenanza que reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo municipal y procedimiento parlamentario del GADMLA, pues su labor no solo está direccionada en cumplimiento efectivo de los objetivos municipales sino a lograr temas institucionales específicos o a reconocer derechos particulares a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones. Está en términos generales, no vamos a poner que las funciones no han sido válidas porque está dentro de la exposición de motivos, y que dice en aras de lograr eficientes decisiones del Pleno de Concejo para que no genere nulidad.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: El Art-. 24, les ruego poner atención, de la convocatoria “las sesiones ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por el ejecutivo, por lo menos con cuarenta y veinticuatro horas respectivamente. No es que yo el día viernes no puedo ir a sesión de Concejo y el día jueves o viernes a las diez de la mañana envío el documento por lo que va a ir mi compañero y ya, es decir a quien le convocan, yo le digo me voy a ir al almuerzo anda tu y yo me quedo acá, mucho cuidado, de las excusas y de las delegaciones de convocatorias a los suplentes, habrá que corregir, no sé, si escuché más pero algún pronunciamiento decía que no sea veinticuatro horas sino doce horas, si la sesión es a las dos de la tarde, doce horas serían hasta las dos de la madrugada, secretario general, si antes te cuestionaba hermano, que no convocabas con anticipación, tendrías que trabajar de noche, creo que lo más loable serían las veinticuatro horas, como opción y que de alguna otra forma formalice la situación del tema, como dije, preocupa bastante, ha habido temas incluso yo personalmente, alguna vez participé en una reunión de una mancomunidad, una cuestión de esas, había duplicidad de funciones, yo allá y mi alterna acá, luego tuvimos que rever el tema, no podría haber, en otras ocasiones que sale alguien delegado a cumplir alguna función y el alterno queda aquí, eso hay que tomar muy en cuenta y como digo no vaya a pasar mañana o pasado alguna situación que nos traiga problemas preocupantes.



El **señor concejal Abraham Freire**, hace uso de la palabra y dice: Solo quiero sugerir señor Alcalde, porque más allá de cualquier situación, me parece preocupante lo que plantea el compañero Pazmiño, y lo planteo para que lo revise la Comisión, que vaya a tratar esta particularidad, desde mi punto de vista probablemente equivocado, entiendo que la Comisión de Legislación lo tiene que resolver, si un compañero está delegado a una función en particular el señor Alcalde, tranquilamente puede actuar el alterno, entonces sobre esa situación no hay duplicidad de funciones, desde mi punto de vista, digo esto para que se defina, porque esta ordenanza va a quedar dentro de la ordenanza de procedimiento parlamentario, entonces nada más una recomendación y que quede en actas para la Comisión que tendrá que resolverlo, tenga mucho cuidado y revise si es que hay duplicidad de funciones, cuando una persona en representación del Alcalde, va a una Comisión y el alterno está en la sesión de Concejo, eso no más señor Alcalde, en miras de que se puedan incorporar estos temas para no perder ningún derecho en esta ordenanza.

El **señor Alcalde, dice**: Totalmente de acuerdo, una cosa es la delegación municipal, y otra muy distinta las invitaciones particulares, si alguien cumple una función como delegado municipal es una cosa diferente, incluso ese rato mismo de la acción del cumplimiento de la delegación, solicito que se convoque al alterno.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y en su intervención dice: Solo recordar que en esta administración, los concejales principales aprobamos las tres horas, y si yo decía las doce horas porque ni siquiera las cuarenta y ocho horas se dan total cumplimiento, yo ponía como ejemplo, no es que a las dos de la mañana precisamente, hay que utilizar un poco más la coherencia, no va a salir el secretario a las dos de la mañana. Otra cosa compañeros, se dicen veinticuatro horas pero hay que especificar cuando sea ordinaria, porque nosotros las extraordinarias para por ejemplo nosotros poder enviar un alterno, entonces sería las extraordinarias a nosotros como principales, la ley nos dice veinticuatro horas la convocatoria, entonces tendríamos que incorporar algo más para que en las extraordinarias a los suplentes como se les convocaría.

El **señor Alcalde, dice**: Si usted revisa compañera, el Art. 1 dice: "antes de iniciar la sesión ordinaria", las extraordinarias, todos sabemos que son con 24 horas, ya si uno no puede asistir, hay que justificar o solicitar que se convoque al alterno por tener derecho al uso de sus vacaciones o caso fortuito que también establece la ordenanza.

Se cierra las intervenciones.

El **señor concejal Segundo Cabrera**, mociona: Que se apruebe el informe N° 032- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y,



se apruebe en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Apoya la presente moción la concejala María Esther Castro.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada, excepto los concejales Abraham Freire, vota en blanco y la concejala Flor Jumbo vota en contra de la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría, resuelve:** Aprobar el informe N° 032- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 033-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Taxista", parroquia Santa Cecilia.- La señora concejal María Esther Castro, pide la palabra y en su intervención dice: La Comisión de Legislación y Fiscalización, tiene a bien exponer el proyecto de ordenanza de reconocimiento legal y celebración de escrituras públicas individuales de los predios de la lotización, El Taxista de la parroquia Santa Cecilia. El dos de agosto de 2018, el Arq. Nilo Muñoz, director de Planificación, remite al señor Alcalde el presente proyecto, y el señor Alcalde remite a la Comisión de Legislación y Fiscalización, la sesión extraordinaria lo hicimos el catorce de agosto de 2018, hay que tomar en cuenta que nosotros habíamos hecho algunos análisis sobre alguna documentación que se nos había presentado por parte del Dr. Ordóñez, y también algunas sugerencias del señor Justo. El dos de octubre se reúne la comisión de Legislación y Fiscalización en compañía del Dr. Villarreal, procurador síndico encargado, Arq. Nateli Torres, encargada de la Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Nilo Muñoz, director de Gestión de Planificación, Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño y Desarrollo Urbano, Arq. Antonela Alvarado, Jefa de Control de Urbanización y la Comisión que ya mencioné algunas veces. Luego de hacer los análisis correspondientes a todos los informes y hacerla revisión de toda la documentación, la Comisión informa al Concejo y al señor Alcalde; Uno.- 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los



preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de toda la legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; es decir guarda armonía jurídica y legal del país; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta normativa para que los "lotizadores" o "propietarios" de las tierras, puedan otorgar escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la lotización "El Taxista", Parroquia Santa Cecilia con sus respectivos servicios básicos; de manera especial, agua potable y alcantarillado; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL TAXISTA", PARROQUIA SANTA CECILIA, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el informe N°. 11 L-DP-GADMLA-, de 02 de agosto de 2018 y se continúe con el trámite legal pertinente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, esta ordenanza contiene, exposición de motivos, once considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final, la Comisión, informa las siguientes modificaciones: Agréguese como Décimo Considerando el siguiente texto: "Que, el Art. 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, establece "Fraccionamiento, partición o subdivisión. El fraccionamiento, la partición o subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística. En caso que se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización". Los considerandos Décimo; y, Décimo Primero, pasan a ser Décimo Primero; y, Décimo Segundo, respectivamente. Inclúyase como Segunda Disposición General, la siguiente: "SEGUNDA.- Los predios que se encuentran dentro de la lotización "El Taxista", por asunto de catastro municipal pasan a ser predios urbanos, por lo que se cambia el uso del suelo actual de agro productivo, pasto cultivado a comercial y vivienda, debiéndose tomar en cuenta este particular dentro del Plan de Ordenamiento Territorial; y, como nuevo asentamiento humano de expansión urbana en la jurisdicción



territorial de la parroquia Santa Cecilia.” Además, la Comisión de Legislación y Fiscalización, plantea las siguientes recomendaciones: Que la Comisión correspondiente, que el Concejo, asigne para que continúe con este trámite, se sugiere, que solicite a los propietarios de la lotización incorpore al expediente la aprobación de los estudios de agua potable y alcantarillado, los mismos que están en proceso de revisión en la EMAPALA; así como también, el estudio del proyecto de electrificación de los sectores de la lotización que aún no cuentan con el tendido eléctrico respectivo. Así mismo se sugiere se dé estricto cumplimiento al Numeral 1.- descrito en el Oficio Nro. 325-AJ-GADMLA-2018, de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de septiembre de 2018, en el que expresa: “Que para incluir a la señora Carmen Amelia Guerrero Toalombo en la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “El Taxista”, se debe presentar copia certificada del divorcio legalmente inscrito con el señor Francisco Euclides Revelo Ojeda; así mismo la Resolución de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, o en su defecto un documento en el cual la señora Carmen Amelia Guerrero Toalombo, ratifica su participación en la Lotización “El Taxista””. Esto es compañeros, la exposición que hace la Comisión Legislativa, con las sugerencias de que los estudios una vez que estos lleguen a la Comisión que le corresponden, que sería a la Comisión de Terrenos, hagamos un nuevo análisis para entregar luego a este Seno de Concejo.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Quiero preguntar a la Comisión, si el primer documento que ingresó a la Comisión de parte del lotizador en este caso, está en los antecedentes como número uno, que dice: “Mediante oficio S/N de fecha 23 de mayo del 2018”, ese es el primero documento, compañera. La **señora concejala María Esther Castro**, contesta: Normalmente el primer documento es el pedido, luego quien recepta esto automáticamente, es el Arq. Nilo Muñoz, quien realiza la revisión y lo traslada al señor Alcalde y el a su vez pasa a la Comisión.

La **señora concejala Flor Jumbo**, señala: Mi pregunta, era si es el primer documento, porque de ser así, estaríamos incurriendo en el COOTAD, porque si es del 2018, tendría que ser considerado como Urbanización. Porque esta pregunta es con el propósito de requerir que para tener conocimiento se adjunte el primer documento que llega para solicitar las escrituras, porque sino Contraloría como decía el compañero, ya lo dijo, luego tenemos siete años para que este organismo nos llame la atención. Esta administración hizo una excepción esto como punto número uno. Como punto número dos, en los antecedentes leía el numeral 4, en donde dice que un oficio S/N de fecha 23 de agosto del 2018, suscrito por el presidente de la lotización, en donde manifiesta que cuenta con el servicio de alumbrado



público en toda su dimensión, el proyecto de agua potable lo está realizando de lo cual tenemos un 50% adjunta certificación, esto es con fecha 23 de agosto de 2018, me preocupa porque en el documento del asesor jurídico de fecha 20 de septiembre del 2018, en una parte manifiestan que la lotización Taxista de la parroquia Santa Cecilia, no ha entregado a la municipalidad los proyectos de electrificación elaborados por CNEL, y agua potable y alcantarillado aprobado por EMAPALA, entonces esa es la preocupación que tengo.

La **concejala María Esther Castro**, contesta: Ese es un documento nuevo que ingresó el señor, el ya tiene algo más de nueve o diez años que está rezagado en Planificación, ellos han hecho ya hace muchos años, por eso es que se le da trámite, porque a ninguna lotización reciente se le está dando paso. Porque tienen historia, ellos vienen desde hace muchos años. Además dentro de las recomendaciones que acabé de decir se menciona que dentro de los proyectos de agua potable y alcantarillado. La Comisión, mientras no reciba la información correspondiente no va a dar trámite, porque ellos ya tienen elaborado, ellos vinieron agarrado el proyecto de agua potable y alcantarillado que está revisando EMAPALA, decía el ingeniero, que ese estudio lo hizo precisamente una ingeniera de agua potable y que eso le iba a servir al señor Alcalde para que lo pueda presentar al Banco del Estado, porque es uno de los trabajos mejores hechos, pero que le faltaba todavía revisar para poder entregar por eso decíamos que una vez que concluyan con toda la entrega nosotros daríamos paso. La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Para nosotros poder justificar, lo que la Comisión manifiesta, sería importante que nos adjunten el documento porque después nosotros para justificar a la Contraloría, tenemos que tener los documentos para poder contestar.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 033-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Taxista", parroquia Santa Cecilia y pase a la comisión de Terrenos. Apoyan la moción la concejala María Esther Castro y concejal Segundo Cabrera.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 033-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Taxista", parroquia Santa



Cecilia y pase a la comisión de Terrenos.-----

SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 072-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Jennifer” – parroquia Nueva Loja.- La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y dice: Este informe ha pasado algunas veces por la Comisión, esta lotización cumple con apertura de calles, lastrado, amojonamiento el ciento por ciento y postería el ochenta y tres por ciento y tendido eléctrico el cuarenta y dos por ciento, se ha puesto una transitoria para que puedan tener todo el tendido eléctrico a medida que vayan vendiendo, tiene cincuenta y seis lotes y seis manzanas, cumple con toda la normativa técnica y jurídica, por eso la Comisión de Terrenos, propone que se la apruebe y continúe el trámite.

La señora concejala Flor Jumbo, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 072-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, y sobre su asunto sobre la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Jennifer” – parroquia Nueva Loja. Apoya la presente moción el concejal Abraham Freire. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 072-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, y aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización “Jennifer” – parroquia Nueva Loja.

OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 073-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “El Maestro” parroquia Pacayacu.- La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y expone: La Comisión de Terrenos cumpliendo el mandato del Concejo, mediante resolución 162-GADMLA, del 14 de septiembre, nos reunimos el veintiséis de septiembre de 2018, apoyados por nuestros técnicos y la parte legal y los concejales integrantes de Comisión, encontramos las siguientes novedades: apertura de lastrado 78%, vías lastrada 78%, mojones de cemento 100%, tendido eléctrico 43%, área verde 15,53 %, cuarenta y cuatro predios seis manzanas. Esta lotización le pusieron el nombre en reconocimiento a los maestros que habían comprado un terreno en recinto Pacayacu. Se realizó la inspección de campo y se ratificó las características que mencione y cumple la normativa



técnica y legal y sugerimos que se continúe con la aprobación de los planos. La **concejala Flor Jumbo** pide la palabra y en su intervención dice: Felicita a la Comisión de Terrenos, y dice que se siente contenta que su queridísima parroquia Payacacu esté haciendo sus sueños realidad, siendo parte y testigo presencial de este Concejo y el día de hoy se está aprobando en segundo y definitivo debate, una vez que cumple con las normas técnicas y legales.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Que mociona que se apruebe el informe N° 073-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu.

Apoya la presente moción los concejales Javier Pazmiño y Gandhi Meneses. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 073-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "El Maestro" parroquia Pacayacu.

NOVENO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejalas por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con veinte minutos.

Abg. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA



Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

